

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 060

LEGISLADORES

Nº **114**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº153/14 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 24 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

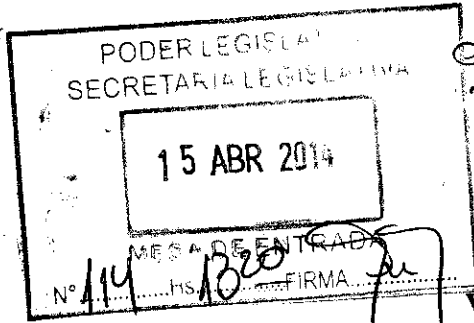
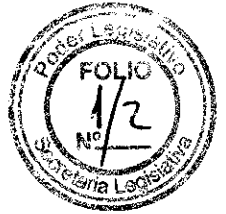
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 153/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 04 ABR 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunicaba su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 06-04-14 Regreso 09/04-14) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 06-04-13 Regreso 09-04-14) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Reinaldo Héctor TAPIA.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

153 / 14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Surson y serán Argentinas"



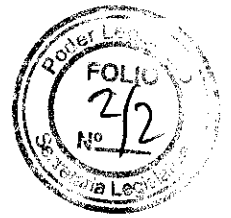
Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA



NOTA N° 06/14

LETRA RT/FPV

Ushuaia, 04 de abril de 2014

Señor

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 03 días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

- 06/04/14 Ushuaia / Buenos Aires
- 09/04/14 Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.


Héctor Héctor TAPIA
Legislador
Poder Legislativo